

**MUY URGENTE**



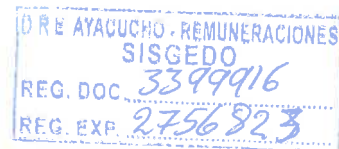
**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
**EQUIPO DE REMUNERACIONES Y PENSIONES E INFORMÁTICA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, **09 MAR 2022**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 146 - 2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER-ERI.**



Señores:

**Dra. Doris Salomé VALDIVIA SANTOLALLA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huamanga

**PROF.ROLANDO LEON LANDA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Cangallo

**PROF.MARGOT FABIOLA SANCHEZ HUAMANI**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huanca Sancos

**MG.FRANKLIN WILDER QUISPE MARTINEZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huanta

**Mg. NAPOLEÓN FERNANDO CANCHANYA CÁRDENAS**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Mar

**LIC.NILO SANTOS PAUCARHUANCA BENDEZU**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Lucanas

**Mg. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local -- Parinacochas

**Lic.YORE GENER PUMAHUACRE PALOMINO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local -- Paucar del Sara Sara

**DR. JORGE REJAS PACOTAYPE**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Sucre

**Mg. Héctor Augusto FERRIA MACIZO**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Fajardo

**LIC. LIZBET VALDIVIA OLARTE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local – Vilcas Huamán

PRESENTE.-

**ASUNTO :** Remitir Información sobre devolución de montos descontados de la Bonificación Especial del D.U N° 037-94.

**REF. :** OFICIO MÚLTIPLE N° 0008-2022-GRA-GG/ORADM-ORH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mis cordiales saludos y manifestarle que, mediante el documento de la referencia, se solicita remisión del formato establecido en los instructivos establecidos en la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01, sobre devolución de descuentos a favor de la ONP. Por lo que en cumplimiento a lo señalado deberá remitir la información solicitada para su envío al pliego hasta el día 10 de marzo 2022, bajo responsabilidad.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente  
  
**D. Edgar Jayo Medina**  
DIRECTOR



EJM/DIR  
CCN/ADM  
JMRR/PER  
JLB7/REM  
Archí.2022

[www.dreayacucho.gob.pe](http://www.dreayacucho.gob.pe)

Jr. 28 de Julio N° 383 – Huamanga, 05001

(01) 615-5800 Anexo 55036

(066) 31-1395



ISGEDO-O.R.H.  
Doc.: 3394717  
Exp.: 2756823

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Jr. Callao N° 122 - Teléfono - (066) 32-7636.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
Ayacucho, 07 de marzo 2022

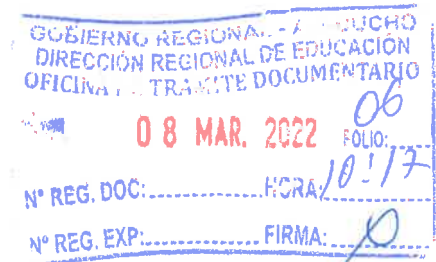
OFICIO MULT. N° 208 -2022-GRA-GG/ORADM-ORH

Señor (es):

**Lic. EDGAR JAYO MEDINA**  
Director Regional de Educación  
**Mg. ELVYN SAMUEL DIAZ TELLO**  
Director Regional Salud

**Ing. TONY VILCHEZ YARIHUAMAN**  
Director Regional de Transportes y Comunicaciones

**Ing. ROMEL PEÑA ATAQ**  
Director Regional de Agraria – Ayacucho



**PRESENTE:**

**ASUNTO** : Requerimiento de Información sobre devolución de montos descontados de la Bonificación Especial a que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94.

**REF.** : Oficio Circular N° 001-2022-CE/RD 001-2022-EF/53.01.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a su vez poner en conocimiento que a través del documento señalado en el asunto del rubro en referencia, la Secretaria Técnica de la Comisión Especial reactivada, por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, solicita información de devolución de montos descontados de los trabajadores y ex trabajadores a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo a los instructivos establecidos en la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01. Bajo ese contexto, sírvase hacer extensivo a las Unidades Ejecutoras que depende de su representada, y en cumplimiento a lo señalado remitir información hasta el día 11 de marzo 2022, bajo responsabilidad.

Para cualquier consulta relacionado al presente documento comunicarse con la Especialista Administrativo de Recursos Humanos Mariluz Tinco Huamani, al Celular N° 999242404 o correo Electrónico marylth@hotmail.com.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**Abog. LUIS RIVERA MEDINA**  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

C.c  
Archivo  
LMR/mth



PERÚ

Ministerio de  
Economía y  
Finanzas

Oficina de  
Normalización  
Previsional

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**OFICIO CIRCULAR N° 001-2022-CE/ RD 001-2022-EF/53.01**

Lima, 14 de febrero de 2022

Señores

**DESTINATARIOS DEL LISTADO ADJUNTO**

Presente.

**ASUNTO** : Devolución de montos descontados – D.U. N° 037-94  
**REFERENCIA** : Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01<sup>1</sup>

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo de la Comisión Especial reactivada por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530.

Al respecto, la Resolución Directoral de la referencia establece un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, para que las entidades públicas remitan a la Secretaría Técnica de la Comisión Especial, a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la información sobre los beneficiarios sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que se les haya realizado algún descuento a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037,94<sup>2</sup>, tanto en actividad como aquellos que dejaron de laborar.

En ese sentido, agradeceremos se sirva remitir la información según las instrucciones presentadas en el documento adjunto, el cual se denomina “Instructivo para la presentación de las solicitudes de devolución – Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01”, hasta el **viernes 18 de marzo** (plazo máximo), únicamente a través de la Mesa de Partes Virtual de la ONP a nivel nacional: [mesadepartes@onp.gob.pe](mailto:mesadepartes@onp.gob.pe) en el siguiente horario: **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.**<sup>3</sup>

Por otro lado, se informa que en caso vuestra representada no cuente con beneficiarios para la presente devolución, deberá de informarlo mediante un oficio y deberá adjuntar

<sup>1</sup> Publicado el 14.01.2022, establece la vigencia de la Comisión Especial, reactivada por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

<sup>2</sup> Inciso 4.1 del numeral 4 del Anexo que aprueba la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01.

<sup>3</sup> Cabe mencionar que aquellas entidades que ingresen documentación fuera de dicho horario, la recepción se considerará al día hábil siguiente.



PERÚ

Ministerio de  
Economía y  
Finanzas

Oficina de  
Normalización  
Previsional

REPUBLICA DEL PERÚ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL  
CALLE ALVARO VARELA N° 3165  
LIMA

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

el listado de pensionistas de derecho propio que administran<sup>4</sup>, según el formato indicado en dicho instructivo.

Finalmente, con la finalidad de brindar asesoría y apoyo técnico sobre la información que se debe presentar para cuantificar los montos a devolver, se pone a su disposición el siguiente correo electrónico: [RD001-2022@onp.gob.pe](mailto:RD001-2022@onp.gob.pe)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Luis Edgar Calderón Valer

**DESTINATARIOS DEL OFICIO CIRCULAR**

Señor  
**PABLO SANCHEZ VELARDE**  
Presidente Del Consejo Directivo  
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA  
Jr. Camaná 669, Lima  
Presente.

Señor  
**JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS**  
Jefe  
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS - ACFFA  
Av. Arequipa Nro. 310 , Lima  
Presente.

Señor  
**RAFAEL UGAZ VALLENAS**  
Director Ejecutivo  
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN  
Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 , Piso 9 / Lima  
Presente.

<sup>4</sup> Inciso 4.2 del numeral 4 del Anexo que aprueba la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01.



## Instructivo para la presentación de las solicitudes de devolución Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01

El presente instructivo está enmarcado dentro de los lineamientos de la Comisión Especial 2022 que establece el Anexo de la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01.

### I. CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del Anexo de la Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01 denominado *"Normas Complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados de la bonificación a que se refiere el artículo 2 del decreto de urgencia N° 037-94"*, cada entidad pública deberá remitir:

- a. Resolución del titular aprobando la información de sus beneficiarios y Anexo de consolidado del total del monto a cobrar por beneficiario conforme a lo señalado en el inciso 4.1 del numeral 4, en el Anexo de la RD N° 001-2022-EF/53.01.
- b. Formato de Devolución de los Descuentos del DU N° 037-94, conteniendo lo señalado en el inciso 4.1 y 4.4 del numeral 4, en el Anexo de la RD N° 001-2022-EF/53.01.
- c. Listado de pensionistas que el Pliego Presupuestario administra según lo señalado en el literal b del numeral III del DS N° 115-2016-EF en complemento de la la RD N° 001-2022-EF/53.01.

Conforme a lo señalado en el punto I del Anexo del DS N° 115-2016-EF, Norma que conforma la Comisión: *"La comisión desarrollará sus funciones considerando que solo pueden ser beneficiarios de la devolución aquellas personas que se les hubiera afectado el monto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 y que se encuentran comprendidas bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, con excepción de aquellos pensionistas que vienen percibiendo dicho concepto en el monto de su pensión"*.

### II. DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

La resolución y anexo debe de ser remitida en archivos PDF y la información referida al "Formato de Devolución de los Descuentos del DU N° 037-94" y "Listado de pensionistas que el Pliego Presupuestario administra" debe ser remitida en archivos Excel a través del correo de mesa de partes virtual de la ONP: [mesadepartes@onp.gob.pe](mailto:mesadepartes@onp.gob.pe)

Asimismo, se comunica que el plazo máximo para la recepción de la referida documentación es el jueves 18 de marzo de 2022 únicamente a través de la mesa de partes virtual nacional de la ONP especificada en la parte superior, en los horarios de lunes a viernes de 8:00a.m. a 5.30 p.m.

Por otro lado, se informa que la remisión de la información a este correo deberá efectuarse a través de un oficio, el cual debe de estar dirigido a la Secretaría Técnica y debe de especificar la información remitida por parte del Pliego Presupuestario.

**Datos Relevantes para remisión del Oficio:**

Sr.  
**LUIS EDGAR CALDERÓN VALER**  
**Secretario Técnico de la Comisión Especial**  
Jr. Bolivia N° 109 CCL – Cercado de Lima  
Oficina 905

Asunto: Resolución Directoral N° 001-2022-EF/53.01.

**A. Resolución y Anexo en un archivo de PDF:**

La Resolución deberá ser firmada por el titular del pliego presupuestario o entidad pública y en el caso de las instituciones a las que se refiere el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES, la resolución deberá ser firmada por el presidente de directorio<sup>1</sup>. Dicha resolución deberá incluir la cantidad de beneficiarios y el monto descontado respecto a la Bonificación DU N° 037-94. A demás el detalle por beneficiario con el monto total acumulado, para lo cual las entidades deberán tener en cuenta el siguiente formato:

| N° | Tipo de Documento | Número de Documento | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre | Monto Total Descontado |
|----|-------------------|---------------------|------------------|------------------|--------|------------------------|
|    |                   |                     |                  |                  |        |                        |

Asimismo, se informa que los vistos y firmas que acompañan al detalle por beneficiarios con el monto total acumulado deberán encontrarse en la parte inferior de la hoja. **(Ver ejemplo en Anexo N°1).**

**B. “Formato de Devolución de los Descuentos del DU N° 037-94” y “Listado de pensionistas que el Pliego Presupuestario administra” en archivo EXCEL o archivo TEXTO:**

Esta información debe presentarse en tipo de archivo:

- Excel
- Archivo plano (texto): Los campos deberán separarse con el carácter pipe (barra vertical “|”)
- **Archivo N° 01: Formato de Devoluciones de los Descuento del DU N° 037-94.**

<sup>1</sup> Según inciso 4.1 del numeral 4 del Anexo de la RD N° 001-2022-EF/53.01.

El formato de devolución de los descuentos señalado en el inciso 4.1 del numeral 4 del anexo de la RD N° 001-2022-EF/53.01, deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Nombre del Archivo: "Formato – Siglas de la entidad pública".
- Formato de devoluciones.

| Ítem | Campo                         | Tipo del campo | Estructura / Observación                                       | Descripción   |
|------|-------------------------------|----------------|--|---|
| 1    | N°                            | Numérico       | Numero correlativo por beneficiario.                           | Se le asigna un número a cada beneficiario.   |
| 2    | Tipo Documento                | Texto          | Según "Tabla N° 01".   | Tipo de Documento principal del trabajador  |
| 3    | Número de Documento           | Texto          |  | Número de documento principal del trabajador  |
| 4    | Apellido Paterno              | Texto          | Consignar el dato que figure en RENIEC.                        | Apellido Paterno del beneficiario   |
| 5    | Apellido Materno              | Texto          | Consignar el dato que figure en RENIEC                         | Apellido Materno del beneficiario   |
| 6    | Nombres                       | Texto          | Consignar el dato que figure en RENIEC                         | Nombres del beneficiario  |
| 7    | Periodo <sup>2</sup>          | Texto          | Formato mm/yyyy  | Periodo (mes y año) en que se le descontó a cada trabajador respecto a la bonificación del DU 037-94. |
| 8    | Descuento %                   | Numérico       | No incluir el símbolo "%", solo el porcentaje en número (0-27) | Porcentaje de retención del monto de la remuneración asegurable que percibe el trabajador.            |
| 9    | Nivel Remunerativo / mes      | Texto          | Código de escala de acuerdo al Anexo del DU N° 037-94.         | Escala a la que pertenece el nivel remunerativo.  |
| 10   | Monto Descontado <sup>3</sup> | Numérico       | 2 decimales  | Importe de la devolución reconocida mediante la Resolución del Titular del Pliego.                    |
| 11   | Régimen Previsional           | Texto          | Según "Tabla N° 02"  | Especificar el Régimen Previsional al cual aporfo en ese periodo.                                     |

**(Ver ejemplo en Anexo N° 02)**

<sup>2</sup> Según el marco legal de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, se validará los periodos desde el rango de vigencia del Decreto de Urgencia N° 37-94, el cual se consideró desde julio de 1994 hasta diciembre de 2015.

<sup>3</sup> El campo "Monto descontado", hace referencia al "Monto reconocido pliego", establecido en la "Descripción de campos" del numeral 4 del Anexo del R.D. N° 001-2022-EF/53.01.

- **Archivo N° 02: Reporte de los pensionistas administrados por la entidad.**

El reporte de pensionistas que administra cada entidad deberá considerar solo a los pensionistas titulares o con derecho propio, según los siguientes criterios:

- Nombre del Archivo: "Pensionistas – Siglas de la entidad pública".

| Ítem | Campo                      | Tipo del campo | Estructura / Observación  | Descripción   |
|------|----------------------------|----------------|---|---|
| 1    | N°                         | Numérico       | Numero correlativo por beneficiario, no por registro, empezando desde el 1.           | Se le asigna un número a cada beneficiario.                       |
| 2    | Tipo Documento             | Texto          | Según "Tabla N° 01".  | Tipo de Documento principal del trabajador                        |
| 3    | Número de Documento        | Texto          |   | Número de documento principal del trabajador                      |
| 4    | Apellido Paterno           | Texto          | Es obligatorio que consigne por lo menos un apellido. En caso no lo tenga colocar XXX | Apellido Paterno del beneficiario                                 |
| 5    | Apellido Materno           | Texto          | Es obligatorio que consigne por lo menos un apellido. En caso no lo tenga colocar XXX | Apellido Materno del beneficiario                                 |
| 6    | Nombres                    | Texto          | Es obligatorio que consigne por lo menos un nombre.                                   | Nombres del beneficiario  |
| 7    | Fecha de inicio de pensión | Fecha          | Formato de Fecha: "dd/mm/yyyy"  | Fecha de inicio de Pensión  |
| 8    | Régimen Previsional        | Texto          | Según "Tabla N° 02"   | Especificar el Régimen Previsional al cual aporto en ese periodo. |

**(Ver ejemplo en Anexo N° 03)**

Cabe resaltar que la información de pensionistas que administra la entidad, deberá de ser remitida independientemente de contar o no contar con beneficiarios.



### C. Recomendaciones

#### Resolución y Anexo:

- La resolución debe ser firmada por el Titular de Pliego, en caso, el titular del pliego haya realizado una encargatura de funciones, anexar la resolución que lo sustente.
- El monto declarado en la resolución debe ser igual a lo informado en el "Formato de Devoluciones de los Descuentos del DU N° 037-94".
- La información a remitir solo comprende a trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- La información no debe considerar como beneficiarios a aquellos pensionistas que vienen percibiendo dicho concepto en el monto de su pensión.
- Los DNIs presentados en el anexo de la Resolución deben ser los mismos que se encuentran especificados en el "Formato de Devoluciones de los Descuentos del DU N° 037-94".

#### "Formato de Devoluciones de los Descuentos del DU N° 037-94":

- Presentar información solo de los periodos correspondientes al rango de devolución (07/1994 al 12/2015).
- En caso de periodos devengados, desagregar los montos en periodos en los que se debió efectuar la retención y adicionar una columna de observaciones indicando que se trata de un devengado:

| N° | Tipo Documento | Número de Documento | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres     | Periodo | Descuento % | Nivel Remunerativo / mes | Monto Descontado | Régimen Previsional | Observaciones                 |
|----|----------------|---------------------|------------------|------------------|-------------|---------|-------------|--------------------------|------------------|---------------------|-------------------------------|
| 1  | 01             | 12345678            | Pérez            | Sánchez          | María Juana | 10/1997 | 13          | SAF                      | 22,10            | 01                  | Devengado con Resolución N°01 |

- No considerar los periodos reconocidos según DS N° 313-2016-EF, DS N° 266-2017-EF, DS N° 304-2018-EF, DS N° 333-2019-EF, DS N° 406-2020-EF y DS N° 154-2021-EF.
- Considerar que el Formato de Devolución de los Descuento del DU N° 037-94, la columna periodo, se debe presentar de forma desagregada; es decir, el descuento mensual.
- Considerar que el Formato de Devolución de los Descuento del DU N° 037-94 la columna Nivel Remunerativo, solo debe contar con la escala remunerativa descrita en el Anexo del DU N° 037-94.
- La información que se encuentra "observada", en el detalle de las validaciones remitidas por la Secretaría Técnica de la Comisión Especial 2021, pueden ser subsanables y presentadas ante esta comisión, en tanto el motivo que generó la observación haya sido superado.
- **En caso la entidad no presente beneficiarios, tendrán que remitir un oficio, informando y adjuntando el listado de los pensionistas que administren.**

**Tabla N° 01 – Tipo de Documento**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b>                               |
|---------------|--|
| 01            | Documento Nacional de Identidad                  |
| 02            | Carnet de Extranjería                            |
| 08            | Registro Único de Contribuyente (11 dígitos) (*) |
| 13            | Cedula Diplomática de Identidad                  |
| 15            | Pasapòrte  |

(\*) Aplica para entidad pública.

**Tabla N° 02 – Régimen pensionario**

| <b>Código</b> | <b>Descripción</b> |
|---------------|--------------------|
| 01            | 19990              |
| 02            | 20530              |
| 03            | AFP                |

## ANEXOS

Anexo N° 01: Ejemplo – Presentación del Anexo de la resolución en PDF (Detalle por beneficiario del monto total descontado).

| Anexo de Resolución N° _____             |                   |                     |                  |                  |             |                        |
|--|-------------------|---------------------|------------------|------------------|-------------|------------------------|
| N°                                       | Tipo de Documento | Número de Documento | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre      | Monto Total Descontado |
| 1  | 01                | 12345678            | Pérez            | Sánchez          | María Juana | 66,30                  |
| 2  | 01                | 87654321            | Mendoza          | Adriano          | Pedro       | 144,00                 |
| TOTAL                                    |                   |                     |                  |                  |             | 210,30                 |
| Firmas, sellos y vistos correspondientes |                   |                     |                  |                  |             |                        |

**PARTE A**

**PARTE B**

Nota: Se recuerda que la "PARTE A" no debe de contener ningún tipo de sello, marca de agua, firma, visto o imagen, estas tienen que ir en la "PARTE B".

**Anexo N° 02: Ejemplo - Formato de Devoluciones de los descuentos del DU N° 37-94 en Excel.**

Nombre del Archivo: Formato-MEF

| N° | Tipo Documento | Número de Documento | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres     | Periodo | Descuento % | Nivel Remunerativo / mes | Monto Descontado | Régimen Previsional |
|----|----------------|---------------------|------------------|------------------|-------------|---------|-------------|--------------------------|------------------|---------------------|
| 1  | 01             | 12345678            | Pérez            | Sánchez          | María Juana | 10/1997 | 13          | SAF                      | 22,10            | 01                  |
| 1  | 01             | 12345678            | Pérez            | Sánchez          | María Juana | 11/1997 | 13          | SAF                      | 22,10            | 01                  |
| 1  | 01             | 12345678            | Pérez            | Sánchez          | María Juana | 12/1997 | 13          | SAF                      | 22,10            | 01                  |
| 2  | 01             | 87654321            | Mendoza          | Adriano          | Pedro       | 07/2000 | 11          | F-1                      | 36,00            | 02                  |
| 2  | 01             | 87654321            | Mendoza          | Adriano          | Pedro       | 10/2000 | 11          | F-1                      | 36,00            | 02                  |
| 2  | 01             | 87654321            | Mendoza          | Adriano          | Pedro       | 11/2000 | 11          | F-1                      | 36,00            | 02                  |
| 2  | 01             | 87654321            | Mendoza          | Adriano          | Pedro       | 12/2000 | 11          | F-1                      | 36,00            | 02                  |

**Anexo N° 03: Ejemplo - Reporte de los pensionistas administrados por la entidad en Excel.**

Nombre del Archivo: Pensionistas-MEF

| N° | Tipo Documento | Número de Documento | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres       | Fecha de inicio de pensión | Régimen Previsional |
|----|----------------|---------------------|------------------|------------------|---------------|----------------------------|---------------------|
| 1  | 01             | 01234567            | Vela             | Suarez           | Luisa Raquel  | 01/05/2010                 | 02                  |
| 2  | 01             | 23456789            | Cornejo          | Díaz             | Enrique       | 25/02/1990                 | 01                  |
| 3  | 01             | 09876543            | Reyes            | Valverde         | Víctor Álvaro | 01/12/2000                 | 02                  |
| 4  | 01             | 98765432            | Rodríguez        | Ramírez          | Carmen Rosa   | 10/12/1995                 | 02                  |